REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO

Miércoles 24 de junio de 2009

Miran partidos a la FEPADE

GOBIERNO. Preparan denuncia el PAN y el PRD por obras y giras del Gobernador

Enrique I. Gómez

(24 junio 2009).- TOLUCA.- El PAN y PRD preparan denuncias, por separado, contra el Gobernador Enrique Peña, por violar la ley electoral, para intentar frenar el activismo político que ha realizado durante las campañas electorales.

El dirigente estatal del PRD, Luis Sánchez, indicó que están preparando la denuncia para acudir ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la PGR.

"Estamos completando nuestro expediente y lo llevaremos a todas las instancias.

"Lo último que vimos fue un programa de televisión ex profeso para que él (Peña) se luzca, llegamos al extremo de hacer un evento para el Día del Padre, para festejarse...", expresó.

Además aclaró que el activismo de Peña puede provocar la anulación de algunos triunfos que el PRI obtenga en los comicios.

Por separado, Selma Montenegro, representante suplente del PAN ante el IEEM, acusó que Peña actúa con dolo.

"Está violándolo todo, se está brincando la legislación (...) él sabe que está cometiendo un delito y de todas maneras lo está ejecutando", expresó la coordinadora del PAN en el Congreso local, Selma Montenegro.

El Artículo 157 del Código Electoral prohíbe la difusión de propaganda gubernamental durante las campañas electorales.

Pero el mandatario ha mantenido una serie de giras, entrega de obras e inauguraciones, y la Coordinación de Comunicación Social emitió del 7 de mayo al 21 de junio 196 comunicados difundiendo obras, planes y declaraciones del Gobernador.

Sánchez consideró que el IEEM le está fallando a la ciudadanía, pues no ha iniciado un solo procedimiento administrativo contra Peña.

Por separado, el representante del PRI ante el IEEM, Fernando García Cuevas, aseguró que Peña no realiza propaganda, sino "giras temáticas".

"Aunque lo quieran ver como campaña, la verdad es que el Gobernador donde se pare es una figura convoca y moviliza", indicó.

¿Qué cambio?

En 2003 basado en el artículo 157 del Código Electoral, el IEEM pedía suspender giras de autoridades y ahora las permite:

2003

"Artículo 157. Durante los 20 días anteriores al día de la jornada electoral las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, no deberán difundir sus logros o programas de gobierno".

2009

"Artículo 157. Desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, deberán suspender la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental".